DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE PUERTO RICO

# ESTÁNDARES

AGOSTO 2000

# RECOMENDACIONES PARA EL USO EFECTIVO DE LOS ESTÁNDARES DE EXCELENCIA

Los estándares de todas las disciplinas, académicas y tecnológicas, constituyen el mecanismo establecido, como parte de la Reforma Educativa, para lograr que el proceso de enseñanza y aprendizaje del Departamento de Educación de Puerto Rico resulte efectivo y de excelencia.

Los estándares comunican qué es relevante en cada campo de estudios, y ofrecen los componentes conceptuales fundamentales para el desarrollo del currículo de los diferentes programas. Los estándares son útiles, aunque de diferente manera, para los distintos sectores dentro y fuera del sistema educativo: técnicos de currículo, administradores, maestros y otros educadores, estudiantes, padres y otros miembros de la comunidad.

Los técnicos de currículo utilizan los estándares como marco conceptual para el diseño y desarrollo del conjunto de estudios y prácticas destinadas a que el alumno desarrolle plenamente sus posibilidades. A tales fines, seleccionan los temas, organizan y estructuran el contenido y las experiencias educativas, revisan y actualizan la información y proveen ideas para el diseño de actividades y la evaluación de lo aprendido.

Los maestros utilizan los estándares para identificar aquello que deben enseñar en cada grado y nivel, con qué fines enseñar y qué esperar de los estudiantes como resultado de lo enseñado. De esta manera, no tendrán que decidir aisladamente qué es suficiente o cuánto es suficiente en el proceso educativo.

# METAS INSTITUCIONALES

***Meta 1:*** El estudiante domina los estándares académicos y de educación tecnológica de excelencia y se desarrolla como un ciudadano responsable, deseoso de continuar su aprendizaje de por vida, capaz de entenderse a sí mismo y a la sociedad en que vive en forma positiva y productiva.

***Meta 2:*** Un sistema educativo dinámico, efectivo, que considere la diversidad y las necesidades de los estudiantes en la oferta educativa, de manera que resulte atractiva, interesante, pertinente y adecuada, fomentando el aprendizaje en todos los niveles tanto del estudiante como del maestro.

***Meta 3:*** La integración sistemática y continua de los avances tecnológicos de la nueva escuela en todos los procesos: docentes, administrativos y fiscales para que pueda ofrecer servicios educativos eficientes y efectivos.

***Meta 4:*** La infraestructura física del Sistema responderá a las exigencias de una escuela moderna y actualizada en la cual se ofrezcan servicios educativos de excelencia en armonía con las necesidades e intereses de la sociedad del tercer milenio.

***Meta 5:*** Una organización dotada de recursos humanos de excelencia en continuo desarrollo profesional con altos niveles de desempeño, dirigidos a proveer servicios de alta calidad que garanticen resultados positivos y la satisfacción de todos los componentes del proceso educativo.

***Meta 6:*** La administración efectiva del Sistema Educativo que facilite la política pública, que va dirigida a promover el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico a través de la educación.

***Meta 7:*** La escuela, en su nuevo rol de la comunidad de aprendizaje, será una de actividad continua y de servicios a través de la participación sistemática de todos los que la integran: padres, maestros, estudiantes, industriales y otros ciudadanos.

## *Modelo de Relación entre los Factores y Funciones que inciden en los Estándares y que se reflejan en el Aprovechamiento Académico*

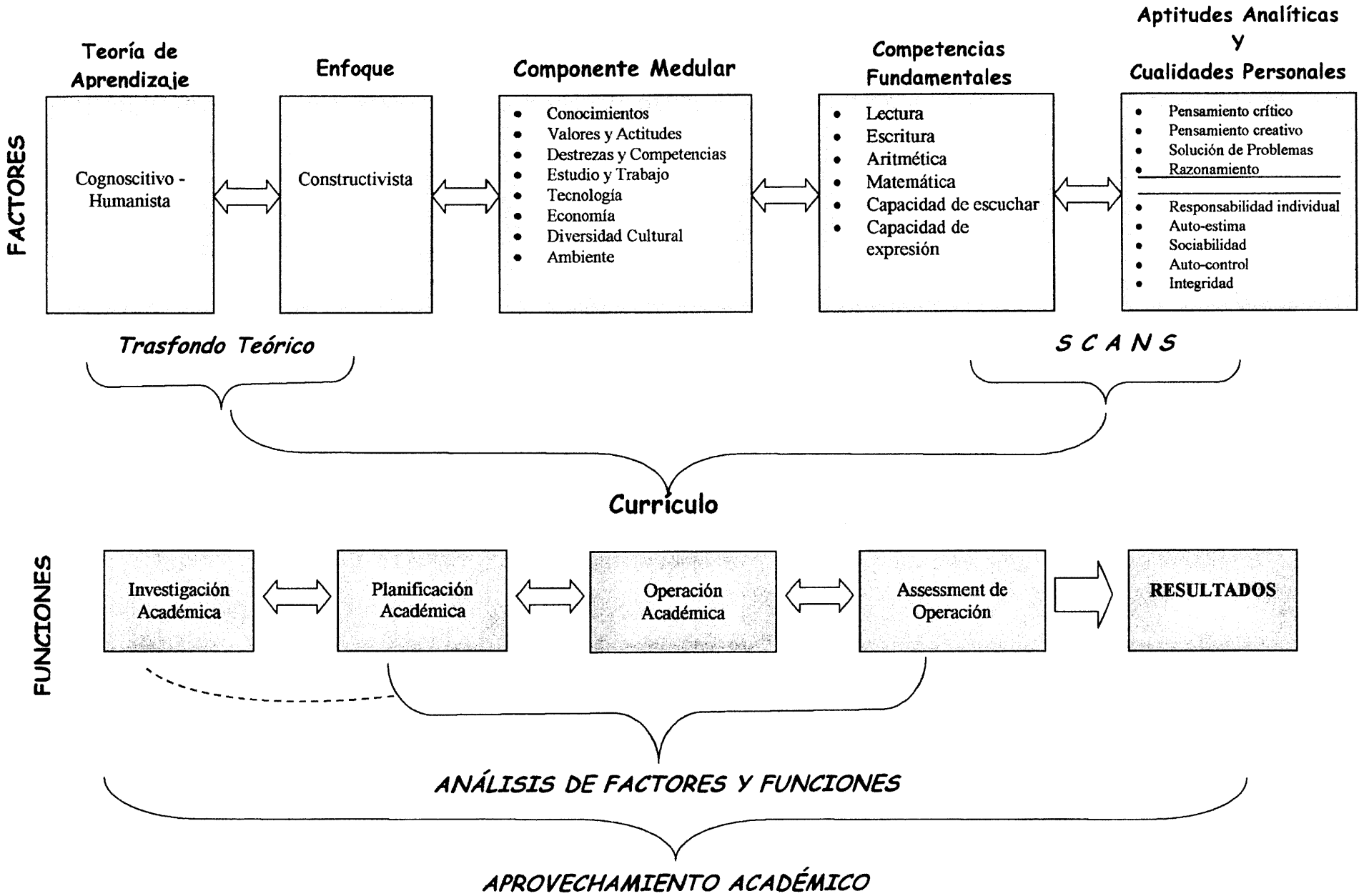


*Gráfica 2*

# Departamento de Educación de Puerto Rico

# Componente Medular Curricular

## 2000

**Conocimientos**
- conceptos
- ideas
- datos
- divergencias
- principios
- teorías
- tecnología
- paradigmas
- leyes

...

**Valores, actitudes y virtudes humanas**
- ética
- dignidad
- solidaridad
- equidad
- integridad
- auto-control
- responsabilidad
- socialización
- auto-estima

...

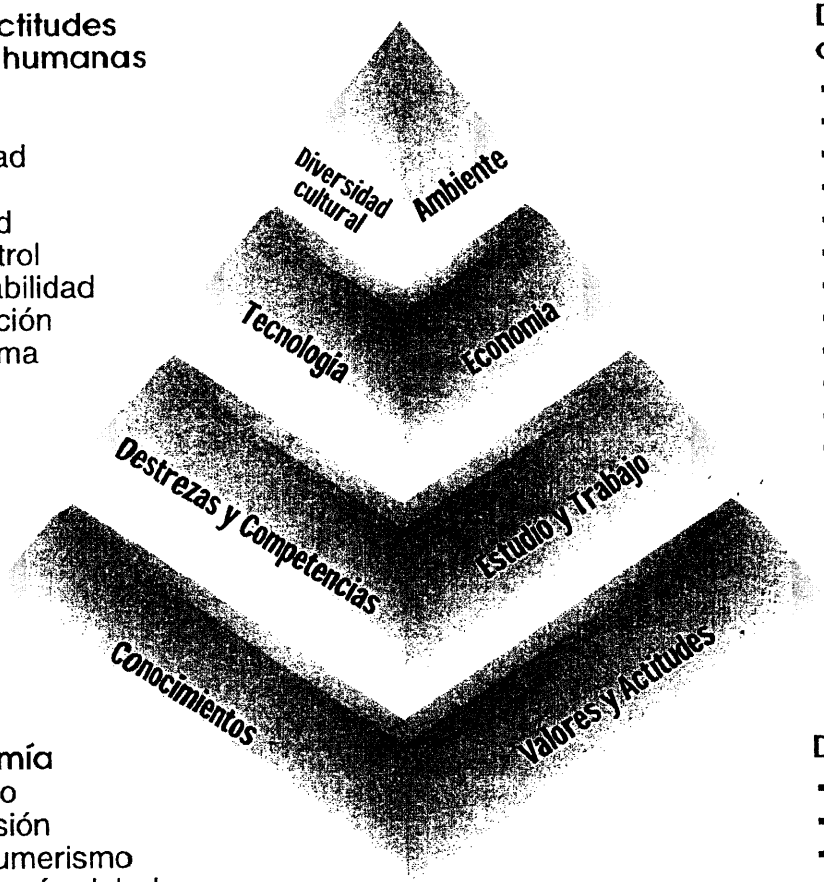


**Destrezas y competencias**
- vida
- reflexión
- pensamiento
- comunicación
- estudio
- investigación
- adaptación
- trabajo
- tecnología
- integración
- teorización
- evaluación

...

**Estudio y trabajo**
- oferta y demanda
- calidad total
- compromiso
- dedicación
- servicio
- producción
- tecnología
- empleabilidad
- negociación
- obtención, retención y progreso en el empleo
- desarrollo profesional
- leyes y reglamentos
- cultura y política institucional

...

**Tecnología**
- computación
- redes
- accesar
- reglamentación
- aplicabilidad educativa
- ensamblaje
- cibernética
- educación a distancia
- integración
- internet

...

**Economía**
- ahorro
- inversión
- consumerismo
- economía global
- administración de bienes
- producción y distribución
- exportación e importación
- manejo de fondos públicos
- presupuesto
- uso efectivo del tiempo

...

**Diversidad cultural**
- etnicidad
- raza
- edad y género
- procedencia
- estatus socio-económico
- tipo de familia
- excepcionalidad
- escolaridad
- migración
- bilingüismo

...

**Ambiente**
- prevención
- salud
- higiene
- conservación de recursos
- ecología
- calidad de vida
- reforestación
- reciclaje

...

Gráfica 1

Se espera que la fusión de estos elementos redunde en la formación de un ser humano que continuamente sea capaz de construir su aprendizaje desde una perspectiva humanista en su carácter individual y grupal y que aporte a la reconstrucción de la sociedad y del mundo en que le ha correspondido vivir. Esta orientación facilitará la formación de un estudiante que se convierta en un ciudadano positivo y productivo que contribuirá al progreso y al desarrollo socio-económico de Puerto Rico, desde la dimensión que él seleccione para servir.

- **Conocimientos:** conceptos, ideas, datos, divergencias, principios, teorías, tecnología, paradigmas, leyes...

- **Valores, actitudes y virtudes humanas:** ética, dignidad, solidaridad, equidad, integridad, auto-control, responsabilidad, socialización, colaboración...

- **Destrezas y competencias:** vida, reflexión, pensamiento, comunicación, estudio, investigación, adaptación, trabajo, tecnología, integración, teorización, evaluación...

- **Estudio y trabajo:** oferta y demanda, calidad total, compromiso, dedicación, servicio, producción, tecnología, empleabilidad, negociación, obtención, retención y progreso en el empleo, desarrollo profesional, leyes y reglamentos, cultura y política institucional.

- **Tecnología:** computación, redes, accesar, uso efectivo del equipo, reglamentación, aplicabilidad educativa, ensamblaje, cibernética, educación a distancia, integración, Internet...

- **Economía:** ahorro, inversión, consumerismo, economía global, administración de bienes, producción y distribución, administración de la riqueza, exportación e importación, manejo de fondos públicos, presupuesto...

- **Diversidad cultural:** etnicidad, raza, edad y género, procedencia, estatus socio-económico, tipo de familia, excepcionalidad, escolaridad, migración, bilingüismo...

- **Ambiente:** prevención, salud, higiene, conservación de recursos, violencia: drogas, alcohol y armas, ecología, calidad de vida, reforestación, reciclaje, restitución...

**(Ver Gráfica #1)**

Los estándares conjugan unos factores que garantizan la excelencia educativa. Estos factores son: Teoría de aprendizaje, Enfoque, Componente medular, Competencias Fundamentales, Aptitudes analíticas y Cualidades personales. Los mismos se relacionan con las funciones que son: Investigación académica, Planificación académica, Operación académica, Assessment de operación y Evaluación de resultados. Ambos; los factores y las funciones, son variables determinantes del aprovechamiento académico de los estudiantes que es el máximo marco de referencia de toda la agenda educativa. **(Ver Gráfica #2)**

Por otro lado, el Departamento de Educación de Puerto Rico ha considerado los fundamentos filosóficos, sicológicos y sociológicos para expresar teóricamente los estándares de excelencia. Estos fundamentos de la educación, se pondrán de manifiesto conjuntamente con los principios pedagógicos que han probado su efectividad en armonía con las nuevas tendencias respaldadas por la investigación.

# *FUNDAMENTO TEÓRICO DE LA REFORMA CURRICULAR*

El Departamento de Educación de Puerto Rico implantó acción afirmativa dirigida a desarrollar esfuerzos sistemáticos encaminados a lograr la excelencia en toda la gestión docente y gerencial durante los últimos años que precedieron el advenimiento del milenio de 2000. La redacción e implantación de los estándares de excelencia constituye una acción afirmativa.

En nuestro interés primordial de mantener actualizado y vigente el componente medular curricular, se culminó con la adopción de la teoría de aprendizaje cognoscitivo-humanista. Este fundamento teórico orienta el proceso de aprendizaje hacia el desarrollo de los más altos niveles del proceso de pensar. El dominio de esta capacidad, propicia además, el desarrollo de la dimensión afectiva, moral, ética y estética del educando en su interacción social.

El proceso de enseñanza y el de aprendizaje son actos dinámicos y complejos, los cuales se desarrollan a través de enfoques, métodos, técnicas, estrategias y recursos diversos. Este principio armoniza con el enfoque constructivista del aprendizaje, por lo que el Departamento de Educación adoptó este enfoque para dirigir el proceso educativo en la sala de clases. La fuerza del constructivismo estriba en que el maestro puede asumir un papel de mediador y facilitador del aprendizaje entre los estudiantes y su contexto vivencial. Esta tarea supone un cambio del paradigma tradicional en el cual el maestro era proveedor de información y el estudiante el receptor pasivo. En el nuevo paradigma, el estudiante se convierte en un ser activo y se le encamina a que autoevalúe el progreso de la calidad de su aprendizaje.

Esta orientación constructivista del aprendizaje requiere que el maestro dirija su atención, su esfuerzo y su trabajo hacia el estudiante, rebasando la dependencia fiel a las guías curriculares y la inclinación a cubrir contenido curricular como un índice para determinar el grado de aprendizaje alcanzado. El constructivismo convierte al proceso de enseñanza y aprendizaje en una práctica dinámica, viva, emocionante y retadora, en la que cada estudiante se prepara para reflexionar sobre la tarea que ha realizado, a la luz de sus experiencias previas.

El proceso de reforma curricular que se ha desarrollado, se orienta en la consecución de los postulados de la reciente legislación estatal y federal que rige al Departamento de Educación de Puerto Rico. En ellas se destaca la meta número tres (3) de las Metas Puerto Rico 2000, la cual exige la formulación y desarrollo de estándares de excelencia rigurosos para los estudiantes, en toda la oferta curricular vigente. La adopción de estos estándares facilitará el logro de la excelencia educativa.

Los estándares que se han aprobado, a través de los procesos de consulta y validación, se guían por un componente medular curricular común a todas las materias, e incluye los siguientes aspectos:

## RECONOCIMIENTO

Queremos consignar nuestra gratitud a todas aquellas personas que colaboraron en la producción de este documento. Su aportación ha sido muy valiosa en el proceso de reforma de nuestro Sistema Educativo.

***Estándar 2:*** **Evaluación Formativa**
Se utilizará un mínimo de cuatro (4) técnicas diferentes de assessment para evaluar el progreso del estudiante.

***Estándar 3:*** **Evaluación Sumativa (Institucional)**
Se determinará el progreso alcanzado por el estudiante, utilizando tres (3) criterios: distribución de notas (final del año escolar), resultados de la Prueba Puertorriqueña de Competencias Escolares, y/o el Portafolio, en los grados donde no se administra la prueba estatal.

El Departamento de Educación, consciente de su compromiso con la Reforma Educativa, presenta los estándares revisados en todas las disciplinas académicas y las de educación tecnológica. Con el fin de alcanzar la excelencia educativa que todos aspiramos, se establecen estos estándares como el marco de referencia necesario para el desarrollo de los planes de trabajo educativo y para las lecciones diarias. Así, contribuiremos todos a formar la sociedad del siglo XXI.

Les exhorto a estudiar e integrar cuidadosamente las ideas aquí vertidas en su diario quehacer profesional.

Víctor Fajardo, Ed.D.
Secretario

En el contexto educativo, los estándares son parámetros que sirven de guía para el logro de una educación de calidad total. Su relevancia en la Reforma Educativa, específicamente en la curricular, consiste en que propician la integración entre las diferentes disciplinas académicas y tecnológicas y sirven para dirigir los cambios estratégicos en el currículo. A su vez, facilitan tanto la transferencia y adaptación del educando de una escuela a otra, como la transición de éste al escenario laboral. Los estándares se utilizan también para evaluar la efectividad del Sistema Educativo.

Los estándares se clasifican de la forma siguiente: de contenido, de ejecución y de assessment. Los estándares de contenido describen los conocimientos, las destrezas y competencias que el estudiante debe conocer y desarrollar; los de ejecución son ejemplos concretos de lo que el estudiante es capaz de hacer para demostrar su progreso en cuanto al dominio del contenido y los de assessment son las estrategias a utilizarse para evaluar cómo se van adquiriendo los conocimientos y desarrollando las destrezas a base de los estándares de contenido y ejecución.

Los estándares para el assessment establecen, por primera vez, una serie de estrategias dirigidas a asistir al maestro a seleccionar técnicas e instrumentos de assessment que le resulten apropiadas, abarcadoras y coherentes para medir el aprovechamiento y el progreso académico sostenido del estudiante en la sala de clases.

El assessment se fundamenta en los siguientes indicadores, entre otros.

- El proceso de assessment promueve el aprendizaje
- El proceso de assessment impulsa la equidad, al ofrecer a cada estudiante oportunidades para demostrar su aprendizaje
- El proceso de assessment está accesible y disponible para la revisión
- Las técnicas que se utilizan en el assessment del estudiante son coherentes con el currículo y el proceso de enseñanza y aprendizaje
- La evidencia recopilada a través de las técnicas de assessment facilita la formulación de inferencias sobre el aprendizaje del estudiante

El assessment se puede implantar en varios niveles educativos: el institucional y el de la sala de clases. Ésto no descarta que el assessment pueda integrar dos o más niveles para así extender su capacidad de acción. El assessment institucional está orientado a demostrar la efectividad educativa de la entidad o institución. El assessment de la sala de clases obedece a varios fines: mejorar el proceso educativo, observar el progreso en el aprendizaje del estudiante, tomar decisiones educativas y producir informes evaluativos.

El Departamento de Educación ha seleccionado tres (3) estándares para el assessment, los cuales se desglosan a continuación:

***Estándar 1:*** **Evaluación Diagnóstica**
Se iniciará el tratamiento educativo a partir de la evaluación del repertorio de conocimientos previos del estudiante.

legislación requiere auditar la responsabilidad (accountability) asumida por las escuelas con el desempeño académico de todos los estudiantes. Se elaboraron estándares de excelencia para cada uno de los programas académicos del Sistema, a fin de promover en la facultad y los estudiantes, que se logre el dominio de las más altas destrezas de pensamiento, conocimiento aplicado a contextos académicos y de trabajo y el crecimiento emocional, psicosocial y ético del educando.

El Departamento de Educación, en un esfuerzo y determinación por lograr sus aspiraciones y propiciar el mejor y más alto desempeño de todos sus constituyentes, ha revisado los estándares de todas las disciplinas académicas y tecnológicas y ha desarrollado los estándares para el assessment institucional y el de la sala de clases. El propósito es medir con eficiencia y eficacia el desempeño de todos los estudiantes en la sala de clases y en todo el Sistema. Esta iniciativa se ha logrado mediante un trabajo de grupo en el que participaron maestros, facilitadores, especialistas en currículo, profesores universitarios, industriales y otros recursos.

Estos estándares se han revisado, además, con el fin de calibrar y enfocar los contenidos y aplicaciones del cuerpo de conocimiento medular del Departamento de Educación en respuesta a las demandas de la sociedad del nuevo milenio. El currículo con los estándares como guía seguirá transformándose de forma dinámica e integradora promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico, creativo y pertinente a los retos de una nueva era.

El componente medular del diseño curricular lo constituye ocho (8) aspectos básicos, a saber:

- Conocimientos
- Valores, actitudes y virtudes humanas
- Destrezas y competencias
- Diversidad cultural
- Ambiente
- Estudio y trabajo
- Tecnología
- Economía

Estos ocho aspectos se han integrado en los estándares de excelencia de todas las disciplinas académicas y tecnológicas.

En esta revisión se han respetado otros componentes que resultan esenciales: consideraciones sobre la enseñanza y el assessment para atender, tanto al estudiante con necesidades y/o habilidades especiales, como aquél cuya lengua materna no es el español. Se logró, además, la inclusión de las competencias que se miden en la Prueba Puertorriqueña de Competencias Escolares y las requeridas por el mundo del trabajo (SCANS); la incorporación de las recomendaciones del Informe del Consejo Estatal para el desarrollo del Plan de Mejoramiento de la Educación Elemental y Secundaria de Puerto Rico Metas 2000 (1999) y los hallazgos del Informe: Seguimiento a la Implantación de los Estándares de Excelencia, realizado por la Subsecretaría de Asuntos Académicos.

# DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

OFICINA DEL SECRETARIO

9 de agosto de 2000

CARTA CIRCULAR NÚM. 3-2000-2001

Subsecretarios, Director Ejecutivo del Instituto de Capacitación Profesional, Secretarios Auxiliares, Directores de Programas, Oficinas y Divisiones, Directores de las Regiones Educativas, Superintendentes de Escuelas a Cargo de los Centros de Desarrollo Profesional, Directores de Escuelas, Personal de Servicios Complementarios de la Docencia y Maestros

## *ESTÁNDARES DE EXCELENCIA ACADÉMICOS Y TECNOLÓGICOS*

La misión del Departamento de Educación de Puerto Rico se ha revisado y atemperado al compás de los constantes cambios sociales generados, esencialmente, como resultado de los avances en las áreas relacionadas con la información, la tecnología y la economía. Esta misión, conforme la Ley 149 de 15 de julio de 1999, conocida como Ley Orgánica para el Departamento de Educación, establece que la educación se orienta hacia el desarrollo y formación integral del estudiante en los aspectos físico, mental, social, emocional y ético-moral. Considera, a su vez, el desarrollo socioeconómico, político, científico y tecnológico de la nueva era y se basa en los valores universales y culturales de la sociedad puertorriqueña.

La mencionada Ley, que establece la política educativa pública del país, concede la autonomía docente, fiscal y administrativa a la escuela. En la misma se concibe el núcleo escolar integrado a la comunidad, es decir, la escuela como una comunidad de aprendices. Así pues, es una entidad dinámica, capaz de acoplar sus ofrecimientos a las necesidades del estudiante y con la agilidad para adaptarse a los avances que se originen por el desarrollo del conocimiento y la pedagogía.

La legislación constituye el marco legal en el cual se fundamenta la Reforma Educativa. Ésta dispone la formulación de estándares de excelencia para todo el estudiantado en todas las áreas curriculares. Esta disposición es afín con la meta número tres (3) de las Metas Puerto Rico 2000, adoptada a base de la legislación federal "Goals 2000, Educate America Act" del 31 de marzo de 1994. Como resultado de la meta tres (3), se elaboraron los estándares de excelencia para cada uno de los programas educativos del Sistema, con el fin de encauzar la oferta educativa en la teoría de aprendizaje cognoscitivo-humanista y el enfoque constructivista. Otra pieza legislativa que sienta pautas para la Reforma y que constituye un parámetro esencial es la Ley 103-182 (Improving America School Act 1994). Esta

P.O. BOX 190759, SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-0759 • TEL.: (787) 759-2000 EXTS.: 2404, 4404 • FAX: (787) 250-0275

El Departamento de Educación no discrimina por razón de raza, color, sexo, nacimiento, origen nacional, condición social, ideas políticas o religiosas, edad o impedimento en sus actividades, servicios educativos y oportunidades de empleo.

El eje y la razón de ser de la educación es el estudiante, a quien los estándares estimulan a profundizar en la materia, de manera que pueda aprender y aplicar consciente y cabalmente en su vida los conocimientos y las destrezas adquiridas. Los estándares le clarifican al estudiante qué se espera de él, y le establecen unos límites de conocimiento por los cuales tiene que esforzarse por alcanzar. El lograrlo le provee satisfacción personal y sentido de éxito.

Los estándares también benefician a los padres, a los administradores y a los miembros de la comunidad. En primer lugar, permiten entender cómo se contribuye a lograr las metas educativas de nuestra sociedad. En segundo lugar, proveen información concreta a los padres y administradores acerca de qué se espera de los estudiantes. Los administradores obtienen información que les permite evaluar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de cada materia en diferentes distritos, escuelas y otros niveles del Sistema. Por otro lado, la educación basada en estándares ayuda a las comunidades a desarrollar mejores escuelas que, a su vez, graduarán estudiantes mejor educados.

Por último, los estándares son muy útiles para adiestrar a los maestros antes y durante el servicio, en la planificación y el desarrollo del currículo. Además, las facultades de educación pueden utilizar los estándares para desarrollar cursos y programas para maestros, de manera que contribuyan a que éstos se conviertan en recursos eficaces en la educación del ser humano.

Tomado de los Estándares de Excelencia
del Programa de Estudios Sociales